



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 12 de septiembre de 2017

Señorita

[REDACTED]

Presente

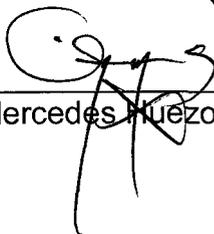
En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0187 de fecha 07 de septiembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Estados financieros de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de la empresa Industrias Caricia”**.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de Comercio, la cual nos informó lo siguiente: Se le informa al ciudadano(a) que: El Decreto Legislativo número 462, que declara al Centro Nacional de Registros, como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, en su Art. 6 terminantemente prohíbe la prestación gratuita de servicios registrales a cualquier persona natural o jurídica, así como cualquier forma de exención o rebaja no establecida por la Ley o los Tratados Internacionales, de tal suerte que cualquier servicio que se preste en los Registros, en calidad de información registral debe remunerarse de conformidad con el arancel y las tarifas vigentes. Por lo que se debe pagar por las copias, **para el año 2012 \$15, 2013 \$14.50, 2014 \$14.75, 2015 \$14.50 y 2016 \$16.00.**

Se le informa al ciudadano(a) que: 1- Los estados financieros que se proporcionan son copias certificadas por medio del servicio certificaciones literales. 2- También puede hacer la consulta en forma presencial, consultando en el equipo informático que se encuentra disponible en el área de atención al usuario del Registro de Comercio.

Atentamente,




Licda. Fátima Mercedes Húezo Sánchez